

Este documento es un documento elaborado por Matia Fundazioa y de aplicación interna.

Lo ponemos a disposición de otras organizaciones para su consulta

Fallecimiento por COVID-19 (27.08.20).

EN CASO DE FALLECIMIENTO DE RESIDENTES NO COVID-19

En los casos de FALLECIMIENTO NO COVID-19 se procederá como lo tenemos establecido, siguiendo los procedimientos:

- RESI 04 FALLECIMIENTO EN LOS CENTROS RESIDENCIALES
- RESI 041 NORMATIVA EN CASO DE FALLECIMIENTO

EN CASO DE FALLECIMIENTO DE RESIDENTES CON COVID-19 CONFIRMADO (o sospecha COVID-19 a criterio equipo médico)

Los cadáveres de personas fallecidas por COVID-19 son considerados cadáveres del Grupo II, ya que pueden constituir un riesgo biológico, por lo que se adoptan unas medidas adicionales:

- a) Se debe permitir el acceso a familiares y amigos, restringiéndolo a los más próximos y cercanos, sin establecer contacto físico con el cadáver, ni superficies o enseres. Para ello se les debe facilitar bata desechable, mascarilla quirúrgica y guantes.** Se tendrá que prever la hora y el espacio y procurar, en la medida de lo posible, que tengan un momento de intimidad.
- b) Podemos sugerir a la familia que lleve un objeto pequeño, que sea significativo para ellos o para la persona, y que sea entregado al personal para que en el momento de la preparación del cuerpo o en el momento de ver al fallecido se introduzca en la bolsa como símbolo del amor de los allegados envolviendo y acompañando a la persona fallecida.
- c) La familia comunicará a la funeraria, que elija, que el fallecimiento se ha producido por COVID -19 o con sospecha de COVID -19.
- d) En el parte de defunción debe constar que la persona ha fallecido por/con COVID-19 o sospecha.
- e) Todo el personal que manipule el cadáver debe conocer que ha sido fallecimiento por COVID-19 y debe estar provisto de equipos de protección individual (EPIS del escenario 4) necesarios.
- f) Necesitamos: sudario, bolsa sanitaria estanca o sudario PVC que nos proporciona la funeraria, estar como mínimo 2 personas, desinfectante de uso hospitalario (meliseptol, alcohol 70º).**

- g) Procedimiento: En la habitación de aislamiento, introducir primero el cadáver en el sudario y después, en la bolsa sanitaria estanca o sudario de PVC que nos proporcione la funeraria. Una vez cerrada la bolsa con el cadáver en su interior o colocados los dos sudarios (si usamos dos sudarios la cremallera de cada uno debe de ir en una dirección), se deberá pulverizar con desinfectante de uso hospitalario Meliseptol o alcohol 70 º.
- h) Una vez terminado este paso, se puede sacar el cadáver sin riesgo, preferentemente lo hará el personal de la funeraria, saldrá de su habitación en su féretro.
- i) El cadáver debe ser transferido lo antes posible al depósito.

Recordar: que en todo momento se seguirán las indicaciones dadas por SALUD PÚBLICA.

Documento de referencia en este link:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Manejo_cadaveres_COVID-19.pdf

Plan de choque COVID 19 de la Diputación Foral de Gipuzkoa. 22.04.2020